

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	15:17:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

INSTALACION:

En numero de camaras por sede, es de 01 camara Ojo de Pez, al respecto las siguientes consultas de instalación:

- ¿ Confirmar que la camara se conectarán con el swith existente. De ser afirmativo, al ser una camara de 5MP, confirmar que la entidad solucionará cualquier inconveniente relacionado al ancho de banda.
- ¿ Confirmar que la entidad proporcionará el puerto Poe disponible y habilitado para alimentación PoE de la camara. Conformar si los swiches soportan POE IEEE802.at o cual el es watt del puerto PoE.
- ¿ Precisar cual será la ubicación exacta de la camara.
- ¿ Confirmar si la ubicación de ojo de pez, será de 180 grados o 360 grados

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** C **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a las 4 consultas realizadas por el participante, se absuelve por cada una:

1. Se confirma que las camaras se conectarán al switch existente, asimismo, la entidad es responsable de los enlaces de todas las sedes.
2. Se confirma que la entidad proporcionará el puerto del switch PoE para la camara en todas las sedes, asimismo, se confirma que los swiches soportan POE IEEE802.
3. Respecto a la ubicación de las camaras, el contratista deberá elaborar Planos y diagramas de las ubicaciones de los diferentes dispositivos que conforman el servicio, como se señala en la primera viñeta del numeral 11.1 DE LA IMPLEMENTACIÓN de los Términos de Referencia, asimismo, respecto a la la distancia de la cámara al switch es un promedio de 60m por cada cámara como indica en los términos de referencia.
4. La cámara ojo de pez que se solicita es de 180°.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	15:17:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

INSTALACION:

En el cuadro de camaras, precisan solo 01 camara por sede y solo 01 NVR en Lima. Al respecto, se observa que la topología del proyecto, es que todas las 23 camaras se conectaran a 01 grabador NVR ubicado en Lima.

Confirmar que solo será 01 NVR en todo el proyecto y validar que no existirá grabación local.

En caso de existir falla de comunicación, confirmar que no será responsabilidad del contratista que no existe grabación centralizada (Lima), debido a que los switches existentes son proporcionados por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: C **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a las consultas se absuelve según el siguiente detalle:

- Se confirma que sera solo 01 NVR.
- Respecto a la grabación, se aclara que la grabación en cada sede será de un mínimo de 10 días. En la sede principal, la grabación se extenderá a un mínimo de 15 días.
- Por ultimo, la entidad se responsabiliza en caso de corresponder al SWITCH o enlace.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	15:17:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CAMARA PANORAMICA 180 GRADOS

Solicitan que deben incluir SD de 256 GB de la misma marca de la camara, al respecto esta condición de que la memoria SD sea misma marca de la camara es restrictiva, la mayoría de la marca de memoria SD son universales para cualquier marca de camara o componente informático. Se observa las bases porque estan direccionando a una sola marca. Por tanto, en la medida que la obtención de equipos, satisfaga las necesidades de la entidad podría obtenerse que no es necesario que la memoria SD sea de la misma marca de camara.

En ese sentido, el poner la misma marca de memoria SD de la camara, no es relevante, ni tampoco asegura compatibilidad, ni durabilidad, por lo cual solicitamos ampliar el texto que tambien se aceptaran memoria SD de marcas reconocidas para uso informático en camaras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: B **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acepta incluir la solicitud de ampliar el texto que también se aceptaran memoria SD de marcas reconocidas para uso informático en cámaras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega en los términos de referencia

B. Características técnicas mínimas:

CÁMARAS DE TIPO PANORÁMICA - 180°

(...)

¿ Debe incluir memoria SD de 256GB, de la misma marca de la cámara y/o de marcas reconocidas para uso informático para cámaras

(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	15:17:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

PLAZO DE EJECUCION:

Solicitan para la etapa de instalación de 40 días calendario, al respecto posterior a la pandemia, todos los fabricantes han sufrido demoras en la producción de camaras, y dada la coyuntura existente, y por la cantidad de equipos requeridos, no todos estos equipos están en stock y se requiere de un proceso de importación de equipos, la cuales no bajan de mínimo entre 60 a 90 días.

El plazo de 40 días es reducido lo cual limita la fomentación de amplitud de participación de propuestas, por lo cual se solicita al comité de selección se realice una ampliación del plazo para la entrega de equipos, desplazamientos, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Servicio de Instalación de Cámaras de videovigilancia a 90 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 9 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, el tiempo de implementación es de cuarenta (40) días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de aprobado el Plan de Trabajo, por ser necesidad de la Entidad de contar con la instalación de las cámaras en el plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	15:17:34

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Consideran bienes similares: al suministro e instalacion del sistema de video vigilancia, al respecto el objetivo de la implementación es un SERVICIO de video vigilancia, y no corresponden a una venta o a un proceso de suministro de bienes, en ese sentido, se solicita suprimir la VENTA o SUMINISTRO DE BIENES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** C **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que de acuerdo a las bases se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de alquiler y/o implementación de video vigilancia y/o suministro e instalación de sistema de videovigilancia.

Como se observa, el último servicio similar es "suministro e instalación del sistema de videovigilancia", por lo tanto, no se esta considerando dentro de los servicios similares solo la venta o suministro de bienes, como señala el participante.

En ese sentido no se acoge lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	15:17:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

CONSIDERACIONES GENERALES.

¿ En un párrafo precisa que el servicio solicitado es una solución LLAVE EN MANO, y que es responsabilidad del contratista proveer todo el equipamiento de interconexión necesario que servirá de soporte al servicio de video vigilancia, como: cableado de red de puntos de red para camaras, el NVR, UP; y las partes y/o accesorios necesarios.

Adicionalmente, indican:

¿ Cada sede deberá tener un sistema de grabación independiente.

Confirmar si incluye UPS en casa sede.

Confirmar si incluye grabador en cada sede.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 5,1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se confirma que cada sede deberá tener un sistema de grabación independiente.

Respecto al UPS, se aclara que la solución no se requiere de UPS en cada sede, en los términos de referencia solo se requiere un UPS para la sede Lima

Asimismo, respecto a la grabación, se aclara que la grabación en cada sede será de un mínimo de 10 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	15:17:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Indicar que si se puede realizar visita técnica.

Favor si se puede realizar la inspección en la ubicación del grabador principal de Lima, precisar día y fecha, contacto de la persona, correo y número de celular para dicha gestión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 5.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a lo consultado, se aclara que en los dos últimos párrafos del numeral 5.1. CONSIDERACIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se señala que la Entidad dará facilidades para que los postores realicen las visitas técnicas, para ello se deberá coordinar con la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UAST) con 24 horas de anticipación, enviando un correo a soporte@osce.gob.pe, en el que podrá realizar la inspección de la ubicación del grabador principal de Lima

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-OSCE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE

Ruc/código :	20111116025	Fecha de envío :	15/10/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	Hora de envío :	23:52:17

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

GRABADOR NVR

Solicitan ancho de banda de entrada de 380 mbps, ancho de banda de reenvío minio de 380 mbps

Con la finalidad de dar una mayor concurrencia de postores, confirmar si aceptarán NVR con ancho de banda mínimo de 320mbps y 320 mbps de reenvío, debido a que 320 mbps es suficiente a la cantidad de consumo de ancho de banda de la totalidad de las 23 camaras de 180 grados

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap 3 **Literal:** B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la solicitud del participante, debido que existe en el mercado varias marcas que cumplen con lo solicitado. Asimismo, en la etapa de indagación de mercado se confirmó que existe pluralidad de proveedores que cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null